

66

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 08 JUL 2022

Proceso N° 2022-00171.

1. No se tiene en cuenta la notificación intentada a la ejecutada, en razón a que la dirección del juzgado está errada, téngase en cuenta que la dirección correcta es Calle 12 No. 9-23 Torre Norte Piso 5 de Bogotá D.C., y no como allí quedó indicado.

Aunado a lo anterior, en la certificación de entrega no se aprecia constancia de remisión de la demanda y sus anexos.

2. Se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal de la ejecutada.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 034
Fijado hoy 11 JUL 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

